HAL
open science

El camino hacia la libertad: La fuga de conversos de Toledo y Ciudad Real a través de documentación diversa de mediado del siglo XV

Rica Amrán

To cite this version:

Rica Amrán. El camino hacia la libertad: La fuga de conversos de Toledo y Ciudad Real a través de documentación diversa de mediado del siglo XV. Caminos, Espacios y territorios. Las minorías en la España medieval y moderna, Universidad de Santiago de Compostela, Nov 2020, Saint-Jacques de Compostelle, España. hal-03477909

HAL Id: hal-03477909

https://u-picardie.hal.science/hal-03477909v1

Submitted on 13 Dec 2021

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

El camino hacia la libertad: La fuga de conversos de Toledo y Ciudad Real a través de documentación diversa de mediado del siglo XV

Rica Amrán
(Université de Picardie Jules Verne, Amiens-CEHA)

En el presente trabajo vamos a analizar los diferentes caminos seguidos por los cristianos nuevos, obligados como estuvieron a quitar su hogar, intentando obtener la libertad, en ocasiones sin llegar a conseguirlo; en Castilla dos fueron sus puntos de partida, principalmente Ciudad Real y Toledo, correspondiendo específicamente a los periodos de Juan II, Enrique IV y de Isabel I.

1. Introducción

Difícil es de precisar en qué momento histórico llegaron los judíos a la península ibérica, aunque presuponemos que hacia al siglo I de la era, formando parte estos del reino visigodo con capital en Toledo, viviendo en él con cierta tranquilidad hasta la llegada al poder de Recaredo, quien deseando contar con el apoyo de la jerarquía eclesiástica, no dudó en convertirse en el año 487 y obligar a su pueblo a hacerlo, provocando una fractura en la propia sociedad visigoda, ya que no todos estuvieron de acuerdo en apoyarle, sobre todo la nobleza, que continuó, en su mayoría, practicando en secreto con la religión arriana (Cohen; Gómez Salinero). Por otra parte las situación de la comunidad fue conflictiva y problemática, continuando dicho estado hasta la llegada y conquista del suelo peninsular por los musulmanes.

La construcción del emirato cordobés y después del califato, permitió a un número de judíos integrarse en las estructuras y administración de la zona, ayudando estos a los recién llegados gracias a sus conocimiento geográficos, de la lengua y de las formas de vida y costumbres locales. Sin embargo, con la aparición de las primeras emigraciones procedentes del norte de África, se produjo la desintegración del gobierno califal, lo que llevó a los judíos a emigrar al norte peninsular, en donde los reinos cristianos en formación crearon condiciones de seguridad para acogerlos (Alcalá 2011; Baer 1981; Suárez Fernández 1964; Valdeón Baruque 1968), en los cuales se establecieron en condiciones aceptables, si comparamos con la zona europea, hasta finales del siglo XIII.

Los periodos de inestabilidad política producidos por una lucha incesante entre monarquía y nobleza llevó a un cambio de la situación durante el reinado de Alfonso X, que sólo se calmaría hacia principios del siglo XIV, con la toma de poder de Alfonso XI, pero que no sobrevivió a su muerte en 1350, cuando falleció de forma intempestiva por causa de la peste; las luchas entamadas entre el heredero legítimo Pedro I y su medio hermano, Enrique de Trastámara, llevó al poder en Castilla a una dinastía bastarda en 1369, con todas las implicaciones que ello trajo consigo, aumentada, una vez más, con problemas sucesorios, guerras y hambre (Amrán 2003; Benito Ruano 1961; Amrán 2021).

Durante estos años también podemos comprobar la aparición de un discurso antijudío, especialmente utilizado durante el periodo de guerra civil por los aspirantes a la corona castellana, que después dejaría de ser empleado, pero que sin embargo quedó en la mentalidad popular, aprovechado por ciertos predicadores quienes acusaron a las minorías de todos los males de los cuales acaecía el reino. Uno de ellos sería Ferrán Martínez, arcediano de Écija, quien comenzó con este tipo de sermones en 1390 y provocó en 1391 el asalto de los principales barrios judíos castellanos, extendiéndose también al reino de Aragón y al resto de las monarquías peninsulares (Meyerson; Niremberg).

Esas conversiones obligaron a un número muy importante de judíos a aceptar el cristianismo, sin embargo debemos subrayar que cristianos nuevos existieron desde siempre, gentes que pusieron en tela de juicio sus propios puntos de vista sobre su religión, pero las cifras tan importantes de neófitos que decidieron dar dicho paso no tuvo paredón en épocas anteriores. Ello traería una serie de consecuencia sociales, políticas y económicas, que llevarían directamente a las rebeliones toledanas del año 1449, con el intento de imposición de una sentencia-estatuto, la cual, en principio, excluía de todos los cargos públicos a los neófitos, entrando en un círculo vicioso de acusaciones, en donde, en parte, estos se convirtieron en chivos expiatorios de todos los desastres que se produjeron en Castilla y que sólo serían parcialmente resueltos durante el último tercio del siglo XV, en el reinado de Isabel I (Amrán 2002, 33-56 ; Amrán 2009; Benito Ruano 1957, 277-306; Netanyahu 2001).

2. Los textos

En relación a la documentación, encontramos una cronología clara de la fuga, huida o despoblación realizada por los conversos en la zona centro del reino de Castilla. Podemos señalar cuatro etapas:

2.1. La consecuencia directa de las rebeliones de 1449

La revuelta encabezada por Pedro Sarmiento y apoyada por Marcos García de Mora, que había dado lugar a tres textos, provocó que un número importante de conversos abandonasen su ciudad y que no volvieron debido, en parte, a la política poco clara seguida por Juan II (Amrán 2020).

Así, por ejemplo, encontramos un documento redactado por Don Álvaro de Luna dirigido a los regidores toledanos, en junio de 1451, en el que sin indicar si eran cristianos nuevos o no, se prohibía la entrada de todos aquellos que se hubieran ausentado de la ciudad del Tajo.

> […] Especiales señores y amigos. Por quanto a el Rey mi Señor es fecha realaçion que algunas que algunas personas se trabajan de entrar en la ciudad, el qual os envía a mandar de manera que aveis de tener en ello y asimismo envía a mandar a los que tienen las puertas o puente de esa ciudad que a ninguna de las tales personas non den lugar que entren sin lo consultar con todos nosotros e con nuestro portero Luis de la Çerda, según que más complicadamente por la carta de su señoría veredes.
> Mucho vos rogamos que tengáis cerca dello la manera que su Alteza manda, por que esa ciudad esé llana e pacífica para su servicio, e todos vuestros vivades en paz e sosiego. Nuestro Señor os aya en su especial guarda.
> En Valladolid y junio.
> Nos el Maestre Condestable […] (Román de la Higuera, fols247v-248; Benito Ruano 222).

Las rebeliones en Toledo, que tuvieron una fuerte connotación política, contrastaron con las acaecidas en Ciudad Real; en la primera ciudad se sublevaron contra el poder de Don Álvaro de Luna (Netanyahu 1999, 299), pero no fue el caso de la segunda, quienes aparentemente fueron manipulados para rebelarse contra los neófitos, provocando unos veintidós muertos y un buen número de heridos.

Delgado Merchán nos dice:

> […] Preparadas las cosas en la forma dicha, llegaban à Ciudad Real por Junio de 1449 los resplandores de la hoguera encendida por cristianos y conversos dentro de los muros de Toledo, suceso de capital importancia y que influyó poderosamente en las escenas de sangre habidas á continuación en las calles de nuestro pueblo… e impune y perdonados por el rey fueron los perpetrados en Ciudad Real según el documento, de donde extraemos estos datos[...] (Delgado Merchán 159-160).

Como contrapartida, si estudiamos el documento del Archivo municipal de Ciudad Real,[1] el cual Delgado Merchán también trae transcrito en anexos, observamos que en dos ocasiones se formula el hecho de la despoblación de la zona, producida por los acontecimientos de 1449. El manuscrito lleva por título "Vandos entre Calatrava y los vecinos de Ciudad Real de que ubo muchos incendios 22 muertos heridos y fuerza y el perdón que alcanzaron del Rey nro Señor D. Juan en Valladolid á 8 de Noviembre de 1449 años". Leemos:

> […] Muy Alto é muy poderoso príncipe Rey é Señor, el Concexo, Alcaldes, Alguacil, Regidores, Caballeros, Escuderos, oficiales é homes buenos de la vra Ciudad Real Besamos vuestras manos e nos encomendamos á vuestra Señoría é merced la qual bien sabe como por otras nuestras peticiones ovimos notificado é agora notificamos el grande despoblamiento de esta vuestra Ciudad é muertes de homes fuerzas robos é otros maleficios fchos é cometidos así en esta vuestra Ciudad como en la orden de Calatrava […](Delgado Merchán 299).

Al final del texto que estamos analizando se haya inserto el perdón general concedido por Juan II tras los hechos acometidos en Ciudad Real (Amrán 2021), muy parecido al documento emitido en Toledo (Amrán 2020) y que al igual que en aquella ciudad dejaría impune a los culpables, lo cual abrió la puerta a tumultos contra la población conversa en años posteriores y a la huida de la misma.

> […]Yo perdono general é especialmente las dhas muertes fuerzas robos é quemas quebrantamientos de treguas é cabsas é cárcel é maleficios así cometidos en la dcha ciudad é por vos declarados é que así acaecieron é pasaron desde el dcho día siete de julio hasta los dchos veinte días del dcho mes inclusive é quiero é mando que por cosa alguna dello los vstros vecinos é moradores non sean penados civil ni criminalmente agora nin de aquí adelante en algún tiempo nin por alguna razón que sea […] (Delgado Merchán 405).

2.2 La caída de Constantinopla

Sobre este hecho histórico, hemos encontrado referencias únicamente en los procesos inquisitoriales.

Hay diferentes cronologías sobre la actuación del Santo Oficio en Ciudad Real,[2] los dos primeros lapsos de tiempo corresponderían a los periodos de gracia, siendo el inicial concedido entre el 14 de septiembre y el 13 de noviembre, el segundo finalizaría el 24 de febrero de 1484; el tercero terminaría el 15 de marzo de 1484, en donde fundamentalmente se acusaría y juzgaría a conversos ya fallecidos. Nosotros nos ocuparemos únicamente de las dos primeras etapas señaladas.

El tribunal de Ciudad Real actuó de la misma forma con aquellos que fueron arrestados que con esos que huyeron, pues se les concedió un periodo para presentarse y si no lo aprovecharon fueron acusados de herejía.

Encontramos testimonios, aunque escasos evidentemente, que relatan la huida de conversos entorno al año 1453, debido a la influencia que tuvo la caída de Constantinopla (Amrán 2020), interpretada como un símbolo del nacimiento del mesías en oriente, provocando un movimiento con el que ciertos neófitos se identificaron. La documentación señala el interés de esos cristianos nuevos de abandonar la península ibérica, para llegar a Turquía y retornar abiertamente al judaísmo; sin embargo fuera de estas fuentes no encontramos trazas de estos hechos.

---

[1] Agradezco al Sr. Valeriano Villajos García, Jefe de Sección del Archivo Municipal de Ciudad Real, el haberme ayudado a encontrar el documento, enviándome el mismo digitalizado.

[2] El tribunal de Ciudad Real ejerció solamente entre los años 1483 y 1485, pasando este, a continuación a Toledo en donde funcionaría hasta 1820 (entre 1485 y 1503 el territorio que se hallaba bajo su jurisdicción fue modificado en varias ocasiones).

En relación al viaje de conversos a oriente, ciertas descripciones interesantes se hayan insertas en el juicio realizado a Leonor Álvarez,[3] donde ella hace alusión a todos sus pecados, inducidos en parte por dos de sus primas, que había partido hacia dicha zona. Así leemos:

> […] Otrosí, estando la dicha Ynes mujer de Anton, sastre, mi prima, e Mayor, su hermana…, su fija, en la dicha çibdad de Villa Real, se fueron para su casa a allende, según los otros los fazian, e yo después lo he sabido que se fueron a Constantinopla … Otrosí, digo mi culpa que despues, doncella e aun después, desposada ya, comi del pan çenzeño en su fiesta, e aun la guardava con alguna devoçion ela mayor que yo podía, lo qual fiza por consejo de Ysabel de Lobon e de Leonor, su fija, mis primas, fijas de las que se fueron a Constantinopla lo qual ellas asimismo comieron e ayunaron, e la una dellas me lo traía para lo comer […] (Beinart II 49, 50).

2.3. En torno al año 1467 o la "quema de la Magdalena"

Alvar Gómez de Ciudad Real,[4] de origen converso, antiguo secretario de Enrique IV, se alió a los partidarios de los nobles rebeldes (es decir al príncipe Alfonso y a su hermana Isabel) en el año 1465 y en 1467 lo encontramos en Toledo como magistrado, en donde tenía gran influencia. El conflicto se inicia cuando la Iglesia de Toledo permitió a un judío arrendar los pechos que la catedral cobraba en Maqueda, pero Alvar que era señor de dicha villa no dio su consentimiento y encarceló al judío, ante la indignación de la clerecía.[5]

El texto, redactado por el canónigo Pedro de Mesa, del cual nos ayudaremos en este apartado para poder comprender la situación con más detalle, nos dice:

> […] uno de los dos alcaldes mayores de Toledo apaleo e prendio un judio arrendador de cierta Renta/ depan que la iglesia mayor de la ciudad alli tiene, e dicen que es del Resitor de las Santas iglesias/ y este Alvar Gómez como quien que tiene el señorio de la Villagora fuese por su mandado/ consentimiento o no este su Alcalde tomo el par para la fortaleza, estando este Alvar Go/mez en la Villa de Ucles sobre la qual causa le ovieron a leer cartas e descomulgallo […].[6]

[3] Leonor Álvarez, mujer de Juan de Haro e hija de Diego López, zapatero; acusada y juzgada entre 1495-1496, condenada a vida (Delgado Merchán 221).

[4] Fue secretario y contador de Juan II y de Enrique IV.

[5] Principalmente estamos haciendo alusión a Fernán Pérez de Ayala, hermano de Pero López de Ayala, y a Juan Pérez de Treviño, vicario del arzobispo, enemigo de los conversos.

[6] Ver el manuscrito 2041 (fols 36-40) de la Biblioteca Nacional de Madrid redactado por el canónigo Pedro de Mesa. Eloy Benito Ruano estudió en profundidad el texto antes mencionado, resumiendo sus ideas principales. Sin embargo nuestro documento de base será el texto anónimo que se halla inserto en la Colección Salazar de la Real Academia de la Historia (9/1049, fol.199-201) y que describe de una forma muy parecida los dichos acontecimientos producidos en 1467. Sobre Pedro de Mesa no poseemos datos. Juan Carlos Gómez Menor nos dice sobre dicho clérigo: […] Los primeros toledanos o que en Toledo vivieron, conocidos por mí, son Alfón de Mesa, fraile jerónimo del monasterio de la Sisla, y, muy pocos años después, en 1467, el canónigo de Toledo Pedro de Mesa, a quien se debe una puntual información de los graves alborotos que en la ciudad hubo aquel año, en una curiosa carta reproducida por Martín Gomero en su "Historia"[…] (Gómez-Menor 240). Eloy Benito Ruano en su libro *Toledo en el siglo XV* estudia este tema por primera vez, pero en *Los orígenes del problema converso*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2001, incluirá una serie de modificaciones a su primer estudio, especialmente entre las páginas 142 a 156.

Debido a estos hechos, Alvar se sintió ofendido y pronto se generalizó el enfrentamiento entre bandos.[7] El autor del manuscrito nos señala que cuando parecía que este iba a aceptar un acuerdo, Fernando de la Torre, otro neófito de la ciudad, le convenció para oponerse al mismo, opinando que este era desastroso para la población cristiano nueva.

> […] E Fernando de / la Torre caudillo de los conversos, el qual tenía de su parte mil hombres de pelea, en tal manera / que desque dezian al conde que los favorecia y ayudava que havia cinco y aun seys conversos/ para un christiano viejo, e endemasia a muy armados e pertrechadas de gran artilleria de espin /gardas, culebrinas y pasavolantes, ballestas fuertes y otras muchas armas defensivas y offen / sivas […] (RAH 199r ; Amrán 2011, 29).

La violencia se generaliza, cuestión que se refleja en el texto de la siguiente forma:[8]

> […] Estando este día Martes en la Santa Iglesia despues de algunos ayuntamientos de tales pala/bras passaron e travaron entre los escuderos delos Señores de la iglesia e los escuderos de Alvar G/mez, a que los de Alvar Gomez ovieron adezir, según dizen a los otros que Alvar Gomez / tenia tan buenos escuderos, como era Fernan Pérez de Ayala un señor de la Santa Iglesia hermano de / Pero Lopez de Ayala Alcalde mayor en la ciudad en civil y criminal. Ca el Alvar Gomez so / lamente era Alcalde mayor en lo civil e no mas, e fue assi que ovieron de responder los escu / deros delos Señores de la Iglesia […] (RAH 199r; Amrán 201,1 291-292).

Consecuencia de dichos acontecimientos fue la muerte del clavero de la catedral, Pedro de Aguilar:

> […] e fue grande la deshonestase ruydo en la Iglesia que fueron feridos algunos de los escuderos/ de los señores de la iglesia, e derramada asaz sangre, delos quales murio uno que dezian Pedro de/ Aguilar clavero dela Santa Iglesia lego y casado, pero donde a ciertos dias en su casa y fama. Pero donde a ciertos dias en su casa y cama / y fue esta deshonestas e ruydo este dia entre las nueve ediez horas antes de mediodia / es sobre este saco e las otras cosas recontadas sino fueren de los oydos […] (Pedro de Mesa 37r ; RAH 199r ; Amrán 2011, 292).

En la riña prendieron fuego a una de las calles, el cual se propagó sin control (Martín Gamero 1041):

> […] dizen lo por temos de los tiros delas espigardas, y de la otra / artilleria depolvora lo mismo dela iglesia a fin delos desviar, e quedemas lexos tira / se e no fuesen tam de çecar fatigados, hecharon fuego a una delas quatro calles / que era llamada de la Chapineria, e puesto el fuego ardir detal manera que sin / remedio ninguno se quemaron ocho principales calles las mas ricas y mas pobladas e / dobladas que ests ciudad antes ni despues de su población havia, ca enellos havria todo el / trato, trafago, mercaderias, oro, plata, e seda e cambios e finos paños, mas abundosante / que en esta ciudad tam lexos de mar, e tam cerca de […] dizen que el primero que encendio e puso este fuego ala calle que disen de la Charpinería fue un clerigo, que dizen Fernando Tenor […] como dizen que antes desto, / los de Alvar Gomez el dia de antes havian traydo ruydo con los del Mariscal payo / Ribera, uno de los cinco cavalleros que governavan e natural la ciudad, de la / qual pelea salieron feridos sindos muertos çerca de XIV o XV hombres delos / del Mariscal […] Assipartido dela ciudad el conde deCifuentes que tenia la cumbre e sobe / rania del Regimiento e gobernación e porquien los conversos eran favorecidos / y ayudados, se reparó dela mas gente que pudo, y peleo tanto que delos propios su / yors por robar, e delos conversos por desmayar el se ovo a suposada a retrael, e assi / con algunos retraydos passo la noche, la qual començo el robo assipor los de la iglesia / como destos de ciertas parrochial de la ciudad que quedaron sin rejuntar con la una / , y ni con lastra parte, el dia siguiente Jueves fue todo el dia tam general el robo que / no havia seso que no fuese derramado […] (RAH 199v; Amrán 2011, 292-293).

[7] Martín Gomero habla de "gran escándalo entre los conversos y los cristianos nuevos" (Martín Gomero 1040).
[8] Encontramos dicha cita en RAH, en el fol.199r.

Y en el manuscrito de la Real Academia de la Historia se describe la confrontación con el converso Fernando de la Torre:

> […] e fue assi que esta Parrochia de Santa Leocadia / la Vega fue la queprendio a Fernando dela Torre entre las dos luzes cerca ya del dia que / audacia ya por seyr si pudiera fuera de la ciudad, el qua caso seria largo de contar. Pero como quie/ ra fuess el fue preso por Alonso de Villa (espacio en blanco en el documento) Jueves esclareciendo e llevando a la iglesia / de Sta Leocadia e subido ala torre de las campanas e desnudo, como quier confesso se / gun dizen le ataron la soga al cuello e de una ventana dela torre hecharon e colgaron / de aquella torre, e assí murio este capitan […] (RAH, fol.200r ; Amrán 2011, 293).

Dicho Fernando de la Torre fue encarcelado:

> […] Los primeros movimientos, e de alli este mismo dia fue descolgado e desnudo encarnes encima de un Asno e bocayugo e atravesado le llevaron a colgar de / los pies en la Picota de Çocodover la mayor e masprincipal plaça de la ciudad, e allí/ estous desta guisa assi colgado quatro dias, en los quales quantos passaban le davan/ cuchilladas, e espingardas tanto que el un braço con una parte del quarto derecho te / nía en tierra con un scirpto en la mano atado de c osas que le dezian que havia dicho e fecho / e assi mismo la Parrochia de San Miguel a otro hermano deste que llamavon / Alvaro de la Torre, tuvieronle como a su hermano en un asno e con pregonero fasta / la Picota e alli apar del de los pies lo colgaron [...] (RAH, fol.200r ; Amrán 2011, 293).

Y para finalizar se narra su asesinato, siendo este enterrado en la aljama de los judíos:

> […] Despues de lo qual fue ansi, que descolgaron a este Fernando / de la Torre el gran hedor, que del procedia, e fue mandado a la Aljama de los Judíos / que de alli quitasen, e fuera de la ciudad lo llevasen los quales lo llevaron en un sinon arrastrado por las calles e lo soterraron en el campo cerca del fon / sario de los conversos en lugar no consagrado porque fue contra la iglesia […] (RAH, fol.200r).

La expropiación de los bienes de los conversos fue descrita con todo detalle por Pedro de Mesa, en el manuscrito que hemos estudiado.

> […] En manera que por esta razón tienen ordenado (la ciudad y la Iglesia toledanas) que ni oficio ni beneficio esta gente no goce ni lo sea dado, porque a otros generalmente fallaron que judaizaban en muchas y diversas maneras. E ansí por lo eclesiástico como por lo seglar, entiendo que esta gente (los cristianos viejos) lo defenderán. –Quanto a lo seglar, defenderlo han, porque lo tieen confirmado del Rey e han privilegio dello, que alcaidías ni linage alguno de judíos, leturias ni procuraciones, ni abogaciones […] (BN, mss 2041, fol.40; Amrán 2011, 294).

Esta situación llevó a los Ayala a convertirse en la familia más importante de la ciudad de Toledo y a que la sentencia-estatuto recobrara vigencia; la consecuencia fue la deposición inmediata de todos los cargos públicos de los neófitos, al igual que la de los nobles partidarios de los Cifuentes y de todos aquellos que apoyaron a los conversos. La alcaldía de Alvar Gómez pasó a Pedro de Treviño, sobrino de Pedro Pérez de Treviño, vicario de la catedral de Toledo.[9] El 20 de agosto, tres días después de estos hechos,

[9] Alonso de Palencia narra estos hechos de forma parecida; describiéndonos el odio intenso entre cristianos nuevos y viejos. Citaremos algunos pasajes que nos han llamado la atención: [...] Al mismo tiempo revivió entre los vecinos de toledo la antigua enemistad fomentada por el recelo de los conversos y la indignación de los cristianos viejos. Se agregaba a esto, como dije, la facción común de los conversos, que por las intrigas de los malintencionados se inclinaban a Enrique con el temor preconcebido del exterminio universal del linaje mosaico si prevalecía el partido de los alfonsistas...Con estos miedos inspiraron en los conversos una insólita audacia, prometiéndoles su auxilio en caso de singular violencia contra ellos; en

acaece la batalla de Olmedo, en la que prácticamente Enrique se proclamó vencedor, a pesar de los esfuerzos de los partidarios del príncipe Alfonso de aclamarle victorioso (Benito Ruano 106, 244-246; Izquierdo Benito 97-102). Es en estos años cuando él emite dos documentos en relación a los conversos (Amrán 2016): la cédula del 3 de julio de 1468, dada en Toledo, en el que desposeía de todos los cargos públicos a los neófitos, pero ya en 1471, la situación calmada, decide devolver los puestos a aquellos que con anterioridad los detentaban, intentando con ello que los cristianos nuevos volvieran a la zona.

En el último año de vida de Enrique IV, es decir en 1474, debido a la inestabilidad política causada por la confrontación entre este y su hermana Isabel, encontramos de nuevo un movimiento importante de fuga de conversos. Para ello hacemos referencia a dos casos en donde se señala este hecho, debido a los motines acaecidos en Toledo y Ciudad Real, como es el de Sancho Çiudad,[10] quien se unió a los partidarios del Marqués de Villena frente a Isabel; en 1477 la corona le confiscó todos sus bienes tras acusarle de judaizar, siendo juzgado en "absentia" en 1483 y castigado con ser quemado en efigie.

> […] E cada uno de los dichos testigos respondio que si jurava, e ala confusión de dicho juramento respondieron: Amen. E preguntados por los dichos señores inquisidores si saben ser notorio que los dichos Sancho de Çibdad e Mari Dias, su mujer, eran absentes desta çibdad, e que se avian absentado por causa de la Inquisiçion, e que tanto tiempo avia que se avian absentado; e los dichos testigos e cada uno dellos por si, absolviendo el dicho juramento, respondieron et dixieron que era e es publico e notorio que los dichos Sancho de Çibdad et Mari Dias, su mujer, eran absentes desta çibdad, e que pudia aver quinse días antes que los señores inquisidores veniesen a dicha çibdad, e que a todo su creer e pensar se absentaron por themor de la Inquisiçion, e que ansi era notorio e publica fama en esta dicha çibdad, e que por agora non sabían donde estaban e residían […] (Baer I, 3-7).

El testimonio de Catalina Fernandes, que declaró en el dicho juicio de Sancho de Çiudad y de su mujer María Díaz, realizado entre los años 1483 y 1484, fue central. Ella dijo haber escuchado, en los años posteriores a 1453,[11] lo siguiente:

> […] Catalina Fernandes, mujer Pero Martines del Moral, testigo susodicho, jurado en forma, preguntada e examinada por los dicho reçeptores, dixo que puede aber hasta veynte e cinco años, poco mas o menos, que fiso una estrella en movimiento en el çielo luego a primera noche. E que este testigo vido como estaban muchos conversos e conversas desta çibdad ençima de la torre de Sancho Çibda mirando aquella señal de aquella estrella, e que desian con grandes apellidos.Ya que nasçido es el que nos ha de salvar. Iten dixo que como este testigo era vesina de las casas del dicho Sancho de Çibdad públicamente los sabados. Esto es lo que sabe deste negoçio para el juramento que fiso…Et ansymesmo sabe que el dicho Sancho Çibdad e su mujer se absentaron e fueron desta çibdad por miedo de la Inquisiçion. Et que esto lo que sabe por el juramento que fiso[…] (Beinart I 18-19).

---

secreto nombraron por caudillo de su facción a Fernando de la Torre, varón con concepto de esforzado entre ellos porque se vanagloriaba de muchas hazañas. En su casa depositaron un arsenal de armas compradas con la hacienda pública de aquella gente, adonde pudiese acudir la juventud y los que no las tuviesen en los rebatos y casos repentinos...Al fin se presentó una ocasión: el antiguo secretario de Enrique Alvar Gómez (de Ciudad Real), en aquellos días alcalde mayor extraordinario, fue excomulgado por algunas demasías cometidas al comenzar su cargo...Empezó la lucha 12 días antes de las calendas de agosto, es decir el 21 de julio de 1467...Después de gran matanza se apoderaron del caudillo Fernando de la Torre, los cuales pagaron en la horca la pena de su temeridad [...] (Alonso de Palencia 4141-416).

[10] Sancho Çibdad: regidor y recaudador de impuestos de Ciudad Real, quien parte a Toledo durante las persecuciones en 1469, fue de los primeros conversos condenados y quemados en efigie por la Inquisición en Ciudad Real, en 1484, aparentemente después fue capturado y ejecutado.
Durante el periodo de guerra civil, él había apoyado al Marqués de Villena contra los Reyes Católicos, siendo entonces sus propiedades confiscadas y cedidas a Álvaro de Gaytán; se las devolvieron en 1477 pero no su cargo de regidor.

[11] El profesor Haim Beinart añade que no podía haberse realizado en esa fecha, sino en 1458.

Sebastián de Horozco ratifica la huida de este converso, junto a otros, señalando que quitaron la zona de Ciudad Real y Toledo e intentaron llegar a Valencia, para embarcar hacia el oriente:

> […] fueron tomados en el puerto de Valencia un Sancho de Çiudad y su muger, y un hijo suyo y su mujer, e otrosi Pero Gonzalez de Teva e su muger, los cuales eran herejes naturales de Villarreal; e fueron fuyendo de allí estando la Santa Inquisçion, y compararon una fusta en la dicha puerta y la basteçieron y embarcaron para se ir; e navegaron cinco días según de ellos se supo, e plugo a Dio que les vino un viento contrario e fortuna, e volvió al puerto donde fueron tomados. E los truxeron presos a esta çibdad e los entregaron a los inquisidores. Y estos fueron los primeros en esta çibdad (de Toledo) fueron quemados por herejes después que los inquisidores vinieron […] (Sebastián de Orozco 86r-88v).

También su hijo Juan de Ciudad y su mujer Isabel de Teva, serían acusados de ausentarse de Ciudad Real a la llegada de la Inquisición, de no acogerse al periodo de gracia, ya que aparentemente era conocido por todos que continuaban con sus antiguas costumbres y ritos; el profesor Haim Beinart añade que estos intentaron escapar en el mismo barco que sus padres respectivos, es decir, Sancho Çiudad y Pedro González de Teva (Beinart I, 237-241).[12]

Juan Martínez de los Olivos y su mujer, difuntos cuando fueron juzgados, procedentes de Ciudad Real, durante las rebeliones de 1474, escaparían de esta para refugiarse, como otros convecinos de origen converso, en Almagro (Beinart I, 507); aparentemente fueron acusados de judaizar y sus familiares fueron desposeídos de sus bienes (Delgado Merchán 173, 185).

Hemos citado dos ejemplos de destinación de neófitos, sin embargo podríamos continuar con otros; ciudades como Damiel y Medellín,[13] que también pertenecían a la orden de Calatrava, fueron elegidas como destino de socorro por los cristianos nuevos.

3. Fuga de conversos durante el periodo de la guerra civil entre Isabel y Juana de Castilla (1474-1480).

Una de las destinaciones preferidas de los conversos de Ciudad Real fue Palma, villa próxima a la ciudad de Córdoba, que estaba bajo la jurisdicción de Luis Puertocarrero y a la que llegaron no sólo neófitos de dicha ciudad, sino también de otras zonas durante el periodo de las rebeliones.

En cuanto a aquellos que llegaron de Ciudad Real, H. Beinart realiza una lista de los mismos, un grupo, como nos dice, que "constituyó una comunidad en la ciudad" (Beinart 1983, 83). Entre ellos, nos señala, que se encontraban los conversos siguientes: Juan Falcón el Viejo (Beinart 1, 56), Gómez de Chinchilla y Juana González, su mujer, Juan Díaz el drapero (Beinart 1, 573), Leonor y Alfonso González del Frexinal (Beinart I, 318), su marido; Constanza de Bonilla y su marido Pedro Franco, Pedro Bonilla, Fernando Díaz el tintorero, su mujer y su hijo Sancho, María Díaz la Cerera, su hija Constanza y el marido de esta Juan de Torres (Beinart 1, 53), García Barbas, García Díaz el sedero (Beinart 1, 56), Alfonso de Herrara y Rodrigo Doncel (Beinart 1, 58).

[12] En el legajo 262, núm 3, se recuerda que Pedro González de Teba y su mujer fueron condenados in absentia, a morir en la hoguera, siendo capturados en las costas valencianas.
[13] Proceso de Juan de Fez (Beinart I, 199).

Las causas por las que decidieron dejar atrás su tierra natal fueron los robos, asesinatos y saqueos de los que llegaron a ser objeto durante los motines que se produjeron en esta zona. Vemos como durante esos años de 1474, a la muerte de Enrique IV y la toma de poder de Isabel, encontramos una similitud con la situación acaecida en los años de 1449 y 1467, pero sin evidentemente una sentencia estatuto. Las destituciones se centrarían sobre todo en los conversos que detentaban altos cargos, quienes estaban, en principio, bien integrados en la sociedad mayoritaria. Y aunque Isabel emitió una orden de reinserción de todos los neófitos destituidos (Segovia 28 enero de 1475), en un primer tiempo los amotinados fueron perseguidos por Rodrigo Manrique, maestre de Santiago a la muerte del primer marqués de Villena, Juan Pacheco, a quienes los Reyes Católicos le habían concedido todo tipo de prerrogativas, para llevar la calma a la zona.

Pero al estallido de la rebelión encabezada por el segundo marqués de Villena, Diego López Pacheco, que enarbolaba como heredera legítima a Juana de Castilla y a quienes los cristianos nuevos apoyaron sin dudarlo, modificaron el paisaje político y emplazó a los neófitos en el bando rebelde.

A pesar de ello los Reyes Católicos continuaron con la política de reinserción de los conversos hasta prácticamente 1477, momento de restablecimiento de la paz en Ciudad Real. Entre enero y septiembre los soberanos intentaron una rehabilitación de esto, creando incluso un fondo, organizado por Juan González Pintado,[14] y Juan Falcón,[15] para ayudar a los neófitos más necesitados, pero debido a unas quejas realizadas contra estos dos conversos el proyecto se estancó; parece ser que eximieron del pago, para engrosar dicho fondo, a regidores y funcionarios, cayendo todo el peso del programa sobre los mercaderes. Ante las denuncias, los monarcas suspendieron el plan inicial, anulando también los nombramientos de los dichos dos conversos.

Para continuar con ese intento de apaciguar la zona, sobre todo Ciudad Real, los Reyes Católicos emitieron un documento en 1477, que Delgado Merchán calificó de "Concordia" (Delgado Merchán 424), que sería una segunda iniciativa para calmar la situación. En la misma se ordenaba, que en un plazo de ocho meses:

a-Los desterrados podían volver a Ciudad Real:

> […]Primeramente que todas e qualesquier personas que estaban desterrados e echados fuera de la dicha cibdad Real que san luego tornados a sus casas con toda libertad para estar en ella como quisieran según lo podían facer antes de los movimientos acahescidos en la dha cibdad[…] (Delgado Merchán, 424).

b-Se debía restituir los bienes expropiados a los conversos.

> […] Iten que les sean luego tornados e restituidos todos é qualquier bienes rrayce e heredamientos e colmenares e tintes e batanes e molinos que les fueron tomados rrebocando qualquier mercedes e secuestraciones e embargos que de qualquier personas así por el Rey e por la Reyna nros Sres como en otra qualquier manera así a causa de dhos movimientos como por otras qualquier causas quedando su fecha á salvo para que las deudas que debam las ayan de pagar e paguen siendo demandados ante quien y como deban[…] (Delgado Merchán, 424).

[14] Juan González Pintado sirvió como secretario en la corte de Juan II de Castilla, así como en la de su hijo Enrique II, junto al relator, Fernán Díaz de Toledo; durante las revueltas de 1474 él apoyó al marqués de Villena frente a Isabel, siendo castigado por ello, perdiendo entonces sus posesiones y cargos. Fue condenado por la Inquisición en 1484 (Beinart IV 406; Delgado Merchán 246-248).

[15] Juan Falcón el Viejo, quien también estaría al lado del marqués de Villena en las rebeliones de 1474, perdió, al igual Juan González Pintado, sus títulos y propiedades. Fue juzgado por la Inquisición de forma póstuma entre 1484 y 1485 y quemado el 15 de marzo de 1485 (Beinart IV 444; Delgado Merchán 222).

Hace especial alusión a las deudas no pagadas así como a los bienes robados durante esas fechas:

> […] Iten que qualesquier deudas e prestados que se deben e deban de la una a la otra sean tenudos de las pagar demandandolas por justicia ante quien y como deban- Iten que de los bienes muebles que fueron rrobados que garcía de cottes corregidor de la dha cibdad Real tenga para poder entender en la restitución de lo que fuere fallado por la manera que bea que mejor […] (Delgado Merchán, 424).

c-Obligatoriamente las escribanías debían ser devuelta a quienes les fueron arrebatadas.

> […] Iten lo que toca a las escribanías de la dicha cibdad que sean tornadas e restituidas a las personas que de justicia les pertenece […] (Delgado Merchán, 426).

4. Conclusiones

La problemática citada en Toledo y Ciudad Real llevaron a la instauración de la Inquisición, ya que los dichos neófitos, a pesar de no ser una minoría, fueron tratados como tal.

Durante treinta y cuatro años, por lo menos en tres ocasiones se produjeron motines contra los conversos: en 1449, 1467 y 1474. La última, cuatro años antes de la instauración del Santo Oficio, provocó una huida masiva de familias conversas importantes instaladas en ambas ciudades, debido, principalmente, a que los causantes de los dichos alborotos no fueron castigados con todo rigor, hasta prácticamente la pacificación llevada a cabo por Isabel.

Si observamos la dinámica de la documentación, los conversos perseguidos y castigados fueron en su mayoría pudientes, las fuentes no señalan a aquellos menos importantes, por lo que suponemos que probablemente no tuvieron posibilidad de escapar o no lo intentaron.

A pesar de la fuga, parece, tendemos a pensar, tras el estudio de la documentación, que los neófitos pretendieron salvar sus vidas y su patrimonio, e incluso algunos intentaron volver a su tierra natal una vez pasados los periodos de crisis.

Obras citadas

Fuentes

BNE, Mss/ 2041, fols 36-40.

RAH, Colección Salazar, 9/1049, fols 199-201.

de Horozco, Sebastián. *Noticias curiosas sobre diferentes materias recopiladas y anotadas por el licenciado Sebastián de Orozco*. BNE, Mss/ 9175, fols. 86r-88v.

de Palencia, Alonso. G*esta Hispaniensia ex annalibus suorum dierum collecta*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999 [edición de B. Tate y J. Lawrance].

Estudios

Alcalá, Ángel. *Los judeoconversos en la cultura y sociedad españolas.* Madrid: Trotta, 2011.

Amrán, Rica. "De Pedro Sarmiento a Martínez Siliceo: la "génesis" de los estatutos de limpieza de sangre." en Rica Amrán ed. *Autour de l'Inquisition. Etudes sur le Saint-Office".* Paris: Université de Picardie-Indigo, 2002. 33-56.

---. *De judíos a judeo-conversos, reflexiones sobre el ser converso.* Paris: Université de Picardie-Indigo, 2003.

---. *Judíos y conversos en el reino de Castilla. Propaganda y mensajes políticos, sociales y religiosos (siglos XIV al XVI).* Valladolid: Junta de Castilla y León, 2009.

---. "Violencia cometidas contra conversos según el *Memorial de diversas hazañas* de Diego de Valera". en Rica Amrán ed. *Violence et identité religieuse dans l'Espagne du XVe au XVIIè siècles.* Paris: Université de Picardie-Indigo, 2011. 288-306.

---. "Enrique IV y los conversos: dos documentos del manuscrito 13.110 de la Biblioteca Nacional de Madrid." *Medievalismo. Revista de la Asociación Española de Estudios Medievales* 26 (2016): 13-33.

---. "Cristianos nuevos y viejos tras las rebeliones toledanas de 1449: Juan II de Castilla y el "perdón real." *ehumanistaConversos* 8 (2020): 245-253.

---. "El perdón concedido a Ciudad Real en el año 1449." en Rica Amrán y Antonio Ocaña eds. *Los Trastámaras y sus minorías: Entre la corona de Castilla y la corona de Aragón.* Zaragoza: Pórtico, 2021. 213-223.

Baer, Yzhak. *Historia de los judíos en la España cristiana.* Madrid: Altalena, 1981.

Benito Ruano, Eloy. "La Sentencia-Estatuto de Pedro Sarmiento contra los conversos toledanos." *Sefarad* 26 (1957): 277-306.

--- . *Toledo en el siglo XV*. Madrid: CSIC, 1961.

Cohen, Jeremy. *Essential Papers on Judaism and Christianity in Conflict from Late Antiquitity to Reformation.* New York: New York University Press, 1991.

Delgado Merchán, Luis. *Historia documentada de Ciudad Real.* Ciudad Real: Establecimiento Tipográfico de Enrique Pérez Caballero, 1907.

Gómez-Menor, Juan Carlos. "Sobre las familias de apellido Mesa." *Toletum,* LXX (1987): 239-245.

Gómez Salinero, Raúl. *Las conversiones forzosas de los judíos en el reino visigodo*. Roma: CSIC, 2000.

Izquierdo Benito, Ricardo. "Los judíos de Toledo en el contexto de la ciudad." *Espacio, Tiempo y Forma* 6 (1993): 97-102.

Martín Gomero, A. *Historia de la ciudad de Toledo: sus claros varones y documentos*, Toledo: Zocodover, 1869.

Meyerson, Mark D. "Samuel of Granada and the Dominican Inquisito: Jewish Magic and Jewish Heresy in Post-1391 Valencia." En Steven J. McMichael ed. *Friars and Jews in the Middle Ages and Reinassance*.Leiden: Brill, 2004. 161-189.

Nirenberg, David. "La generación de 1391: conversión masiva y crisis de identidad." en José I. Fortea ed. *Conflicto, edad moderna e identidad.* Santander: Universidad de Cantabria, 2002. 313-338.

Netanyahu, Benzion. *Los marranos españoles según las fuentes hebreas de la época (siglos XIV-XVI)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2001.

---. *Los orígenes de la Inquisición española*. Barcelona: Crítica, 1999.

Roth, Norman. "The Jews and the Muslim Conquest of Spain." *Jewish Social Studies* 37 (1976): 145-158.

Suárez Fernández, Luis. *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1964.

Valdeón Baruque, Julio. *Los judíos en Castilla y la revolución trastámara.* Madrid: Siglo XXI, 1968.